

Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-2051

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Carta de envío	4
I. Introducción.....	5
II. Mandato del Comité	8
III. Organización de los trabajos	9
A. Composición y Mesa	9
B. Participación en la labor del Comité	9
IV. Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina	10
V. Medidas adoptadas por el Comité.....	20
A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 69/20 de la Asamblea General .	20
B. Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones 69/20 y 69/21 de la Asamblea General.....	20
VI. Medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 69/22 de la Asamblea General	25
VII. Conclusiones y recomendaciones del Comité.....	26
Anexo	
El costo económico de la ocupación israelí para el pueblo palestino	31

Carta de envío

[6 de octubre de 2015]

Sr. Secretario General:

Tengo el honor de adjuntar el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino para su presentación a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 69/20, de 25 de noviembre de 2014.

El informe abarca el período comprendido entre el 7 de octubre de 2014 y el 6 de octubre de 2015.

(Firmado) Fodé **Seck**
Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos
Inalienables del Pueblo Palestino

Excelentísimo Señor Ban Ki-moon
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

Capítulo I

Introducción

1. Entre las novedades que caracterizaron el período que se examina cabe citar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para apoyar la reconstrucción de la Franja de Gaza tras las operaciones militares israelíes en el verano de 2014 que causaron gran destrucción y devastación humana y física; la presentación por el Estado de Palestina de documentos de adhesión a una serie de tratados y convenios internacionales, incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; las elecciones parlamentarias del 17 de marzo en Israel y la posterior formación de un Gobierno derechista dirigido por Benjamin Netanyahu; el ulterior deterioro de la situación de la seguridad en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, incluido un aumento de los actos de violencia y terror de los colonos contra civiles palestinos; y los esfuerzos en pro de una mayor participación de la comunidad internacional en general en las negociaciones de paz.

2. Más de un año después de la guerra que se libró en Gaza en el verano de 2014, la situación en la Franja de Gaza sigue siendo muy grave. Los esfuerzos palestinos e internacionales para responder a la situación humanitaria y reconstruir las vidas, los hogares y los medios de vida de decenas de miles de personas afectadas por la violencia prosiguen con lentitud, debido al bloqueo y a las severas restricciones impuestas por Israel, la Potencia ocupante, a la importación de materiales a Gaza, así como al hecho de que no se han materializado algunas promesas de contribuciones de los donantes. A agosto de 2015, no se había reconstruido ninguna de las viviendas destruidas en Gaza y seguían sin hogar más de 100.000 palestinos, obligados a buscar albergue en viviendas temporales con otras familias o en las ruinas de sus propios hogares.

3. Las fuerzas de ocupación israelíes continuaron con sus frecuentes asaltos e incursiones militares en la Ribera Occidental, causando muertos y heridos entre los palestinos, incluidos niños. En el período que se examina fueron detenidos miles de palestinos, incluidos mujeres y niños, que se suman a los más de 5.000 palestinos que permanecen en cárceles y centros de detención israelíes, muchos de ellos en reclusión administrativa. Las fuerzas israelíes siguieron haciendo uso excesivo de la fuerza contra los civiles palestinos desarmados que se manifestaban contra la prolongada ocupación de su tierra. Israel continuó ampliando sus asentamientos ilegales en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y aprobó miles de nuevas unidades de vivienda. Once años después de que la Corte Internacional de Justicia emitiera su opinión consultiva de 2004, la construcción del muro de separación y su régimen conexo continúa fragmentando las tierras y las comunidades palestinas, obstruyendo la circulación y el acceso, aislando todavía más Jerusalén Oriental y perjudicando gravemente las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino. En el período que se examina la situación de la Jerusalén Oriental ocupada siguió siendo alarmante: aumentaron las incursiones de extremistas israelíes en la explanada de la mezquita Al-Aqsa y los actos de instigación y provocación, y prosiguieron las confiscaciones de tierras, las excavaciones próximas a lugares sagrados, las demoliciones de casas, las revocaciones de permisos de residencia y los desalojos de residentes palestinos.

4. Continuaron los esfuerzos de consolidación del Estado y las instituciones de Palestina, que se vieron menoscabados por las restricciones y los obstáculos impuestos por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, al impedir la libre circulación de personas y bienes, la actividad económica y el crecimiento y desarrollo sostenidos. Después de que el Estado de Palestina depositara instrumentos de adhesión a una serie de tratados y convenios internacionales, incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 1 de enero de 2015, adhesión que se hizo efectiva en la semana siguiente, Israel retuvo los ingresos tributarios que recauda en nombre del pueblo palestino de conformidad con el Protocolo de París sobre Relaciones Económicas de 1994, agravando con ello la crisis financiera del Gobierno del Estado de Palestina, y solo liberó los fondos después de las elecciones israelíes, tras una intensa presión internacional. El 25 de junio, el Estado de Palestina presentó un expediente a la Corte Penal Internacional con información detallada sobre posibles crímenes de guerra en Gaza y la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental.

5. Tras la suspensión por Israel en abril de 2014 de las conversaciones bilaterales de paz con la mediación de los Estados Unidos, y la posterior guerra contra Gaza en julio y agosto de 2014, los Estados Miembros y las organizaciones regionales emprendieron esfuerzos para movilizar un apoyo internacional más amplio y sustantivo al proceso de paz. Entre ellos se incluyen propuestas para que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades y redoble los esfuerzos para hacer cumplir sus resoluciones sobre la cuestión de Palestina, la petición de apoyo a las instancias y las organizaciones regionales con el fin de romper el estancamiento y el ciclo de violencia y ayudar a fomentar un entorno propicio a la paz. Durante el período que se examina, Santa Lucía, Suecia y la Santa Sede han reconocido oficialmente al Estado de Palestina, y varios parlamentos europeos también aprobaron resoluciones no vinculantes para exhortar a sus gobiernos a que hagan lo propio.

6. Durante el período de que se informa, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y su Mesa prosiguieron sus actividades para dirigir la atención de la comunidad internacional hacia las cuestiones de urgencia inmediata, como la grave situación humanitaria y la reconstrucción de la Franja de Gaza, los esfuerzos internacionales para revitalizar las negociaciones y la necesidad de abordar las continuas actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental ocupada y en Jerusalén Oriental, con el objetivo de movilizar un amplio apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las disposiciones y llamamientos que figuran en numerosas resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité vigiló la situación y los acontecimientos políticos sobre el terreno, llevó a efecto su programa de reuniones y conferencias internacionales y celebró consultas con representantes de gobiernos, parlamentos nacionales y organizaciones interparlamentarias, así como de la sociedad civil. El Comité siguió reafirmando y promoviendo la posición de las Naciones Unidas, a saber, que solo puede lograrse una solución permanente de la cuestión de Palestina si se pone fin a la ocupación israelí iniciada en 1967, se alcanza la plena independencia del Estado de Palestina respetando las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y se llega a una solución justa y convenida de la cuestión de los refugiados de Palestina sobre la base de la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

7. Hasta el fin de 2014, el Comité continuó con su serie de eventos en el marco del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En noviembre el Comité organizó en la Sede de las Naciones Unidas una reunión internacional de parlamentarios que se centró en el papel que estos desempeñan para asegurar el respeto del derecho internacional. En diciembre el Comité organizó en Sevilla (España) una conferencia internacional con el fin de comprender mejor el papel de los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil en la lucha en pro de la realización de los derechos de los palestinos. En marzo de 2015 se celebró en Viena un seminario sobre asistencia al pueblo palestino, que se centró en aspectos fundamentales de la reconstrucción de Gaza. En mayo el Comité celebró en La Haya una mesa redonda sobre los aspectos jurídicos de la cuestión de Palestina, seguida en julio por una reunión internacional en apoyo de la paz israelo-palestina celebrada en Moscú. En septiembre se celebró en Bruselas una reunión internacional organizada en cooperación con la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica (OCI), que se centró en la cuestión de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental como obstáculo a la paz.

Capítulo II

Mandato del Comité

8. El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino fue establecido por la Asamblea General en su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, con la tarea de recomendar un programa encaminado a permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables, reconocidos por la Asamblea en su resolución 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974. Puede consultarse más información al respecto en el sitio web de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría: <http://unispal.un.org/unispal.nsf/com.htm>.

9. El 25 de noviembre de 2014, la Asamblea General renovó el mandato del Comité (resolución 69/20), solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando a la División de los Derechos de los Palestinos los recursos necesarios para llevar a cabo su programa de trabajo (resolución 69/21) y solicitó al Departamento de Información Pública de la Secretaría que siguiese ejecutando su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina (resolución 69/22). La Asamblea también aprobó la resolución 69/23, titulada “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.

Capítulo III

Organización de los trabajos

A. Composición y Mesa

10. El Comité está integrado por los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chipre, Cuba, Ecuador, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

11. Los observadores presentes en las sesiones del Comité son: Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Bulgaria, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Níger, Qatar, República Árabe Siria, Sri Lanka, Viet Nam y Yemen, así como el Estado de Palestina, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la OCI.

12. En su 368ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 2015, el Comité eligió Presidente de nuevo a Fodé Seck (Senegal), Vicepresidentes a Zahir Tanin (Afganistán), Rodolfo Reyes Rodríguez (Cuba), Desra Percaya (Indonesia), Wilfried Emvula (Namibia) y María Rubiales de Chamorro (Nicaragua), y Relator a Christopher Grima (Malta).

B. Participación en la labor del Comité

13. Como en años anteriores, el Comité volvió a confirmar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los observadores que así lo desearan podían participar en sus trabajos. De conformidad con la práctica establecida, el Estado de Palestina participó como observador en los trabajos del Comité, asistió a todas sus sesiones, presentó información y formuló observaciones y elaboró propuestas para que las examinaran el Comité y su Mesa.

Capítulo IV

Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina

Evolución política

14. En el período que se examina varios Estados miembros de la Unión Europea avanzaron en el proceso para reconocer al Estado de Palestina. Suecia reconoció oficialmente al Estado de Palestina el 30 de octubre de 2014. Los parlamentos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (13 de octubre), España (18 de noviembre), Francia (2 de diciembre), Irlanda (10 de diciembre), Portugal (12 de diciembre), Bélgica (5 de febrero de 2015) e Italia (27 de febrero de 2015) aprobaron resoluciones no vinculantes en las que exhortaban a sus respectivos Gobiernos a reconocer al Estado de Palestina. Asimismo, la Santa Sede y Santa Lucía reconocieron oficialmente al Estado de Palestina el 26 de junio y el 14 de septiembre, respectivamente.

15. El 17 de diciembre, Suiza, la depositaria de los Convenios de Ginebra, convocó en Ginebra la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, en que se aprobó una declaración en la cual las Altas Partes Contratantes subrayaron la continua aplicabilidad y pertinencia del Cuarto Convenio de Ginebra y exhortaron a la Potencia ocupante a que respetara plenamente el Convenio en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

16. El 30 de diciembre, el Consejo de Seguridad no logró aprobar un proyecto de resolución (S/2014/916) en el que se solicitaba un acuerdo sobre el estatuto definitivo y el fin de la ocupación israelí al término de 2017, debido a la falta de los nueve votos favorables necesarios. Al día siguiente, el Presidente palestino Mahmoud Abbas firmó instrumentos de adhesión a los siguientes 18 convenios y tratados internacionales: la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (“Convención de Nueva York”); el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación; el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica; el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo adicional II); el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III); la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación; la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y su Protocolo Facultativo; la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad; el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; una declaración de conformidad con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; la Convención sobre Municiones en Racimo.

17. El 3 de enero de 2015, en represalia contra la decisión palestina de adherirse a la Corte Penal Internacional, Israel decidió congelar unos 127 millones de dólares en ingresos tributarios correspondientes al mes de diciembre, recaudados en nombre del pueblo palestino en virtud del Protocolo de París de los acuerdos de Oslo. La congelación de los fondos agravó la crisis financiera palestina y continuó hasta que el 17 de abril se aprobó un acuerdo entre Israel y el Estado de Palestina en virtud del cual Israel transfirió más de 470 millones de dólares que habían sido retenidos previamente.

18. Tras las elecciones generales en Israel, celebradas del 17 de marzo, el Primer Ministro Benjamin Netanyahu continuó en su puesto. En los últimos días de la campaña, el Primer Ministro formuló muchas declaraciones de línea dura que sembraron serias dudas sobre el compromiso de Israel respecto de la solución biestatal. El nuevo Gobierno de Israel fue confirmado el 14 de mayo; en sus directrices se afirma que “trabjará por la paz con los palestinos y todos nuestros vecinos, salvaguardando al mismo tiempo la seguridad y los intereses nacionales e históricos de Israel”. En los meses siguientes, el Primer Ministro Netanyahu reafirmó su compromiso con la idea de una “solución biestatal sostenible”.

19. Tras sus elecciones generales, Israel aplicó medidas para atenuar las restricciones a los palestinos en la Ribera Occidental y Gaza, en particular durante el mes sagrado musulmán del Ramadán, aunque algunas de esas medidas fueron revocadas aparentemente en respuesta al lanzamiento de cohetes desde Gaza. En julio, el Gobierno de Israel decidió conceder 8.000 nuevos permisos de trabajo para los palestinos de la Ribera Occidental, con lo que se alcanzó un nuevo máximo de aproximadamente 60.000 permisos de empleo en Israel.

20. El 10 de septiembre, la Asamblea General aprobó la resolución 69/320, en la que decidió que las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas que mantuvieran misiones permanentes de observación en la Sede serían izadas en la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas tras las banderas de los Estados Miembros de la Organización. El 30 de septiembre la bandera de Palestina fue izada en la Sede de las Naciones Unidas, en presencia del Presidente Mahmoud Abbas.

Reconstrucción de Gaza

21. El 12 de octubre de 2014, en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Palestina: la Reconstrucción de Gaza, que fue organizada conjuntamente por Egipto y Noruega y se centró en la reconstrucción de Gaza, unos 50 países donantes prometieron 5.400 millones de dólares en fondos de socorro para el Territorio Palestino Ocupado, de los cuales fueron prometidos a Gaza 3.500 millones de dólares (2.500 millones en nuevos compromisos). Estos fondos para Gaza representan solo el 63% del costo de la reconstrucción y, por lo tanto, no son suficientes para que Gaza vuelva siquiera a la situación en que se encontraba antes de la operación militar israelí, cuando las condiciones socioeconómicas eran ya las peores desde 1967.

22. El Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza, el acuerdo provisional entre Israel y el Estado de Palestina auspiciado por las Naciones Unidas en septiembre de 2014 con el objetivo de permitir las necesarias obras de construcción y de reconstrucción en gran escala en la Franja de Gaza, dio sus primeros pasos con

lentitud, obstaculizado por una demora en el desembolso de fondos de los donantes, pero cobró nuevo impulso en el primer trimestre de 2015.

23. En junio de 2015, Israel y el Estado de Palestina llegaron a un acuerdo sobre la “corriente residencial” del Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza, una nueva modalidad que permite el acceso de los palestinos de Gaza a los materiales de construcción necesarios para la reconstrucción de viviendas totalmente destruidas y la construcción de nuevas viviendas. Al 10 de agosto de 2015, de los 100.063 hogares afectados, un total de 89.431 habían adquirido los materiales necesarios para reparar sus casas en el marco de la corriente residencial del mecanismo. En el marco de la corriente residencial, a finales de agosto se había autorizado la construcción de más de 2.600 unidades de vivienda, y se han adquirido los materiales de construcción necesarios para más de 1.200 unidades y en muchos casos ya se han iniciado las obras de reconstrucción de los hogares.

24. Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en mayo 360.000 personas (el 20% de la población de Gaza), necesitaban tratamiento por problemas de salud mental y 400.000 niños necesitaban apoyo psicosocial inmediato. Además, en su informe anual, la UNCTAD informó de que el bloqueo israelí, tres grandes guerras y las ramificaciones sociales, sanitarias y de seguridad de la elevada densidad de población y el hacinamiento amenazaban con hacer de Gaza un lugar humanamente inhabitable para 2020, cuando se espera que la población aumente a 2,1 millones.

25. Se han producido varios logros significativos desde el fin de las hostilidades en agosto de 2014. Concretamente, los últimos desplazados internos abandonaron los centros colectivos de las Naciones Unidas el 17 de junio de 2015. Además, al 10 de agosto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había retirado 414.000 toneladas de escombros de un total estimado de 2 millones de toneladas, y el Gobierno y el sector privado han retirado una cantidad similar. Según el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, desde diciembre de 2014 se han realizado 592 evaluaciones de riesgos de restos explosivos de guerra, que abarcan 1.480 viviendas. De los 7.000 restos explosivos de guerra que se estima quedaron del conflicto de 2014, aproximadamente una tercera parte se ha despejado directamente o bajo la supervisión del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

Consolidación del Estado palestino

26. Durante el período que se examina, prosiguió la labor de consolidación del Estado palestino, con el apoyo de la comunidad internacional. El Gabinete del Gobierno de consenso nacional celebró su primera reunión el 9 de octubre de 2014 en Gaza. El Primer Ministro palestino Hamdallah realizó su segunda visita a Gaza el 25 de marzo de 2015, y el 19 de abril de 2015 una delegación de ministros palestinos viajó a Gaza para iniciar un proceso con miras a reintegrar a los empleados del sector público. El 17 de junio, el Gobierno de consenso nacional palestino, constituido el 2 de junio de 2014, dimitió después de que el Presidente Mahmoud Abbas dijera que era inoperante en la Franja de Gaza. El 22 de junio, el Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina decidió establecer un comité para celebrar consultas con todas las facciones palestinas para formar un Gobierno de unidad nacional. El 31 de julio, se reorganizó el Gobierno del Estado

de Palestina y fueron designados cinco nuevos ministros en las carteras de agricultura, educación, gobernanza local, economía nacional y transporte.

27. El 29 de enero de 2015, el Fondo Monetario Internacional informó de que en 2014 la economía palestina se había contraído por primera vez desde 2006. Según la UNCTAD, las condiciones socioeconómicas son las peores desde 1967. El Banco Mundial estima que el desempleo y la pobreza han aumentado notablemente. En el cuarto trimestre de 2014, el nivel de desempleo en Gaza alcanzó el 43%, el más alto del mundo, y el desempleo juvenil se situó en un nivel casi inimaginable del 60%. La tasa global de la pobreza en Gaza y la Ribera Occidental era del 25%. La disparidad económica entre Gaza y la Ribera Occidental está aumentando, debido principalmente al efecto de las continuas restricciones a la libre circulación de personas y bienes hacia y desde la Franja de Gaza.

28. Las perspectivas socioeconómicas para el futuro inmediato siguen siendo sombrías, debido a las condiciones de inestabilidad política, la reducción de las corrientes de ayuda, la lentitud de la reconstrucción en Gaza y las prolongadas repercusiones de la retención por Israel de los ingresos tributarios palestinos durante los cuatro primeros meses de 2015. Esto último causó una crisis económica en el territorio palestino, que en Gaza se vio exacerbada por una grave crisis financiera relacionada con la falta de reforma de la administración pública. Sin embargo, lo que sigue socavando gravemente la eficacia general del apoyo de los donantes es la ocupación, no las deficiencias de las políticas del Estado de Palestina ni la mala coordinación de los donantes. La carga fiscal de las crisis humanitarias y las pérdidas fiscales relacionadas con la ocupación han desviado la ayuda de los donantes del desarrollo a las intervenciones humanitarias, incluida la ayuda de emergencia, y al apoyo presupuestario. Ninguna ayuda, por cuantiosa que sea, sería suficiente para encauzar una economía hacia el desarrollo sostenible en condiciones caracterizadas por frecuentes ataques militares y destrucción de infraestructuras, aislamiento de los mercados mundiales, fragmentación de los mercados internos y confiscación y negación de acceso a los recursos naturales nacionales.

Seguridad

29. El período que se examina se caracterizó por la continuación de las tensiones, las incursiones militares y las escaramuzas de las fuerzas de ocupación israelíes y los enfrentamientos con jóvenes y manifestantes palestinos en muchas partes de Jerusalén Oriental y la Ribera Occidental, que se han venido produciendo casi a diario. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, al 28 de septiembre las fuerzas israelíes habían matado a 44 palestinos y herido a 3.387, entre ellos niños. El 10 de diciembre de 2014, el ministro palestino Zaid Abu Ein murió en un enfrentamiento con las fuerzas de ocupación israelíes ocurrido durante una protesta contra los asentamientos de Israel en la Ribera Occidental. Un hecho positivo es que la violencia en todo el territorio palestino ocupado ha disminuido desde el alto el fuego del 26 de agosto de 2014, y en junio de 2015 se registró el menor número de lesiones palestinas en más de tres años. Sin embargo, el reciente agravamiento de las tensiones, especialmente en la Jerusalén Oriental ocupada y en los lugares sagrados, es motivo de preocupación y amenaza con desestabilizar aún más una situación que ya era delicada.

30. En Gaza, se ha denunciado que las facciones palestinas se rearmaron después de la guerra de Gaza del verano de 2014. Se han realizado ensayos de lanzamiento

de cohetes hacia el mar Mediterráneo. Los militantes comenzaron a disparar cohetes hacia Israel en octubre y el 20 de diciembre Israel llevó a cabo su primer ataque aéreo contra Gaza desde el alto el fuego del 26 de agosto. Asimismo, Israel sigue realizando incursiones frecuentes en la zona fronteriza de Gaza, utilizando vehículos militares, y continúa acosando a agricultores inermes y disparando contra ellos en la “zona de exclusión” próxima a la frontera entre Gaza e Israel y acosando a los pescadores dentro de la zona de pesca de Gaza.

31. Al 1 de agosto de 2015, habían muerto dos palestinos, uno de ellos un niño, y otros 40 habían resultado heridos, entre ellos 21 niños, por artefactos explosivos sin detonar que quedaron de las numerosas incursiones militares y las guerras israelíes contra Gaza.

32. En un informe presentado al Secretario General Ban Ki-moon en abril, la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas llegó a la conclusión de que algunos de los incidentes ocurridos durante el conflicto de Gaza de 2014 en las escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en el que al menos 44 palestinos resultaron muertos y 227 heridos, podían atribuirse a las fuerzas militares israelíes. El 14 de junio, Israel publicó un informe sobre sus investigaciones internas de sus acciones durante el conflicto, incluido el bombardeo de instalaciones de las Naciones Unidas, en el que se llegó a la conclusión de que las acciones militares de Israel habían sido “lícitas” y “legítimas”.

33. En su informe publicado el 24 de junio (A/HRC/29/52), la Comisión de Investigación Independiente de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza de 2014, establecida por el Consejo de Derechos Humanos, declaró que había recopilado un gran caudal de información que indicaba que tanto Israel como grupos armados palestinos habían cometido graves violaciones del derecho internacional y que algunas de ellas podían constituir crímenes de guerra. La Comisión expresó preocupación por el hecho de que existiera una impunidad generalizada en lo que respecta a las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos presuntamente cometidas por las fuerzas israelíes, muchas de las cuales constituían violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra y, por lo tanto, podían constituir crímenes de guerra, incluidos los ataques deliberados contra civiles y bienes de carácter civil y la destrucción indiscriminada de bienes de civiles. Con respecto a los grupos armados palestinos, la Comisión expresó seria preocupación por la naturaleza intrínsecamente indiscriminada de la mayoría de los proyectiles dirigidos contra Israel y los ataques contra civiles, hechos que podían constituir crímenes de guerra.

34. El 29 de junio, las fuerzas israelíes detuvieron un buque con pabellón de Suecia en aguas internacionales, a 100 millas náuticas del litoral de Gaza, y lo obligaron a poner rumbo al puerto israelí de Ashdod. El buque formaba parte de una flotilla de cuatro embarcaciones que trataba de llevar asistencia humanitaria a Gaza y protestar contra el bloqueo israelí. Los demás buques regresaron. Entre los detenidos estaban el ex-Presidente de Túnez, Moncef Marzouki, la española Ana Miranda, miembro del Parlamento Europeo, y Basel Ghattas, miembro árabe del Knesset israelí, junto con varios representantes de la sociedad civil.

35. En respuesta a la intensificación de los actos de violencia y terror, en particular por parte de colonos israelíes, como quedó de manifiesto en el ataque incendiario contra un hogar palestino ocurrido el 31 de julio de 2015 en Duma, en la

Ribera Occidental, en el que un niño de 18 meses, Ali Dawabsha, fue quemado vivo, y su padre y su madre murieron a causa de sus heridas, quedando huérfano su hijo de 4 años, el 2 de agosto el Gobierno de Israel decidió fortalecer los medios jurídicos e institucionales para combatir el terrorismo de los extremistas judíos, pero también ampliaron el uso del sistema de detención administrativa prolongada, que se utiliza casi exclusivamente para detener a palestinos sin cargos durante largos períodos de tiempo.

Jerusalén

36. En noviembre de 2014, se intensificaron las provocaciones y ataques contra lugares religiosos y la incitación por parte de funcionarios y extremistas religiosos israelíes, con el balance mensual más alto de víctimas palestinas (más de 1.000). El 13 de noviembre, tras una reunión trilateral con el Rey Abdullah II de Jordania y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry, el Primer Ministro israelí Netanyahu dio garantías de que no habría cambios en el *statu quo* respecto de los lugares sagrados de Jerusalén, de conformidad con su acuerdo con Jordania. Se prometieron pasos constructivos para atenuar las tensiones en torno a los lugares sagrados de la Jerusalén Oriental ocupada, entre ellos una disminución del número de activistas judíos en la explanada de la mezquita Al-Aqsa, el levantamiento de las restricciones de acceso y, por primera vez desde 2007, el permiso de culto en la mezquita Al-Aqsa para los palestinos de la Franja de Gaza.

37. El 18 de noviembre, cinco israelíes murieron y otros resultaron heridos tras un ataque de represalia contra una sinagoga en Jerusalén occidental. Ese ataque fue seguido el 29 de noviembre por un incendio premeditado y el destrozo vandálico de una escuela mixta árabe-judía en Jerusalén, presuntamente perpetrado por extremistas judíos.

38. Durante el período que se examina, continuaron las visitas de provocación a la explanada de la mezquita Al-Aqsa en la Jerusalén Oriental ocupada por parte de funcionarios y extremistas judíos, bajo la protección de las fuerzas de ocupación israelíes, lo que dio lugar repetidamente a enfrentamientos violentos con los fieles palestinos. Dichos enfrentamientos se intensificaron a fines de septiembre y principios de octubre, paralelamente a choques entre palestinos y colonos israelíes y al aumento de las incursiones militares israelíes en las ciudades palestinas, poblados, aldeas y campamentos de refugiados de la Ribera Occidental, con el resultado de un número de civiles muertos o heridos. Ello fue seguido por la decisión del Gobierno de Israel de aumentar sustancialmente la presencia de las fuerzas de seguridad israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de imponer nuevas restricciones al acceso de palestinos no residentes a la ciudad vieja.

Asentamientos e incidentes relacionados con los colonos

39. Pese a los llamamientos internacionales en pro de una cesación de todas las actividades de asentamiento, que constituyen una violación del derecho internacional, concretamente del Cuarto Convenio de Ginebra y de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, Israel continuó con su política de construcción de asentamientos ilegales en la Ribera Occidental ocupada y en Jerusalén Oriental. A finales de 2014, según la Oficina Central Palestina de Estadística, había 150 asentamientos israelíes, 16 de ellos en Jerusalén Oriental, con

una población de unos 600.000 colonos, de los cuales 210.000 viven en Jerusalén Oriental. Según la Oficina Central de Estadísticas de Israel, durante el cuarto trimestre de 2014 y el primer semestre de 2015 se inició la construcción de 1.260 estructuras y se completaron 1.498 estructuras. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los colonos superan en número a los palestinos en la zona C, que abarca el 61% de la Ribera Occidental, con 341.000 colonos que viven en 235 asentamientos y en los llamados “asentamientos de avanzada”, mientras que el número de palestinos asciende a 300.000.

40. Según la organización no gubernamental israelí “Peace Now”, en 2014 la construcción de asentamientos en la Jerusalén Oriental ocupada aumentó en un 260%, pasando de 464 edificios en 2013 a 1.209 en 2014. Tras acelerar la construcción de 1.000 viviendas de colonos judíos el 27 de octubre, al mes siguiente Israel ultimó planes para construir otras 500 viviendas de colonos en la ciudad. También se aceleró el proceso de licitación para la construcción de nuevos asentamientos en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, con un total de 4.599 unidades adjudicadas en 2014, en comparación con las 3.710 adjudicadas en 2013, lo que representa un aumento del 20%, y 2.359 unidades adjudicadas en la Ribera Occidental en 2014 en comparación con 1.695 unidades en 2013, lo que representa un aumento del 40%.

41. El 25 de diciembre, la Corte Suprema de Israel ordenó la evacuación y demolición de “Amona”, el mayor asentamiento de avanzada de la Ribera Occidental, en un plazo de dos años. El 30 de enero de 2015, el Gobierno de Israel decidió licitar la construcción de unas 450 nuevas viviendas en los asentamientos de la Ribera Occidental, y el 8 de febrero el municipio de Jerusalén aprobó la construcción de 64 viviendas de colonos judíos al norte de la ciudad.

42. Poco después de la formación del nuevo Gobierno en mayo de 2015, Israel aprobó la construcción de 900 viviendas de colonos en la Jerusalén Oriental ocupada. Tras la decisión adoptada el 29 de julio por la Corte Suprema de Israel en la que ordenaba la destrucción de dos edificios en el asentamiento de “Beit El” de la Ribera Occidental, adyacente a la ciudad de Ramala, que se habían construido en tierras palestinas de propiedad privada, el Primer Ministro de Israel aprobó el mismo día la “construcción inmediata” de 300 unidades de vivienda en el mismo asentamiento y ultimó planes para la construcción de 504 nuevas unidades de vivienda en zonas de asentamientos israelíes de la Jerusalén Oriental ocupada.

43. Los colonos israelíes siguieron hostigando y atacando a civiles palestinos, en particular agricultores y pastores, y se produjeron enfrentamientos casi a diario. Durante el período que se examina, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, al 28 de septiembre se habían producido un total de 229 incidentes protagonizados por colonos durante el período que se examina, los cuales causaron víctimas palestinas, incluidos niños, o daños a bienes o tierras palestinas, con un promedio de 19 de cada mes. Entre ellos cabe mencionar la destrucción de viviendas, mezquitas, iglesias y huertos palestinos, a menudo en el contexto de los llamados ataques de “ajuste de cuentas” con el fin de atemorizar a los palestinos para que abandonen sus tierras y obligarlos a poner fin a su resistencia contra la empresa de asentamientos israelíes. El 12 de noviembre, presuntos colonos judíos incendiaron una mezquita cerca de Ramala. Tan solo en enero de 2015 fueron arrancados de raíz o vandalizados unos 5.600 árboles. El 31 de julio, un ataque incendiario contra una familia palestina en la Ribera Occidental ocupada cometido

por colonos judíos extremistas causó la muerte de un bebé de 18 meses y sus padres, y heridas de extrema gravedad a su hermano de cuatro años de edad, el único miembro de la familia que sobrevivió al ataque.

44. Según un informe de la organización de derechos humanos israelí Yesh Din, publicado en mayo, solo se instruyeron autos de acusación en el 7,4% de las investigaciones de la policía israelí en la Ribera Occidental incoadas a raíz de las denuncias de delitos cometidos contra palestinos o sus bienes por parte de colonos israelíes, presentadas por las víctimas. Las demás investigaciones se han archivado, en la mayoría de los casos (el 85%) debido a la falta de resultados.

Demoliciones y desplazamientos

45. Israel ha continuado su política de demolición de viviendas y estructuras palestinas construidas sin el permiso expedido por las autoridades israelíes. Este permiso es prácticamente imposible para los palestinos que viven bajo la ocupación israelí. Asimismo, se ha restablecido la práctica de las demoliciones punitivas, después de que cesaran casi totalmente desde hace casi un decenio. En agosto, la Corte Suprema de Israel legitimó la aplicabilidad de la Ley de Propietarios Ausentes de 1951 a las propiedades palestinas en Jerusalén Oriental cuando el propietario reside en otra parte de la Ribera Occidental, lo cual permite la expropiación de propiedades de palestinos que han quedado en situación de absentismo no por culpa propia. Los tribunales israelíes continuaron la práctica de desalojar a residentes y propietarios palestinos de propiedades en Jerusalén Oriental que antes de 1948 habían pertenecido a residentes judíos, mientras que los palestinos no pueden utilizar el mismo procedimiento, es decir, recuperar propiedades que habían sido de posesión palestina y que ahora está bajo control judío-israelí.

46. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, al 28 de septiembre, habían sido demolidas durante el período que se examina un total de 590 estructuras palestinas, 106 en Jerusalén Oriental, desplazando a 765 palestinos en total y 96 procedentes de Jerusalén Oriental.

47. Unos 7.000 beduinos palestinos en 46 zonas residenciales de la Ribera Occidental se ven amenazados con traslados forzosos vinculados a la expansión de los asentamientos ilegales y el muro en la zona E1, al este de Jerusalén.

Prisioneros palestinos

48. Según la organización israelí de derechos humanos B'Tselem, al fin de julio había un total de 5.369 detenidos y presos palestinos en cárceles israelíes, de los cuales 346 procedían de la Franja de Gaza. Otros 972 palestinos se encontraban recluidos en instalaciones del Servicio Penitenciario de Israel por estar ilegalmente en Israel, de los cuales 13 procedían de la Franja de Gaza. Un total de 342 de estos presos palestinos se encuentran detenidos en régimen de reclusión administrativa. El 12 de julio, las autoridades israelíes pusieron en libertad al preso palestino Khader Adnan, que había sido detenido y puesto en reclusión administrativa en julio de 2014, tras una huelga de hambre de 56 días.

49. El 20 de julio, el Parlamento israelí enmendó el Código Penal para aumentar las duras penas impuestas por arrojar piedras contra vehículos en marcha, con posibles penas de hasta 20 años, lo cual probablemente afectará de manera desproporcionada a los niños palestinos. El 30 de julio, el Knesset aprobó una ley para permitir la alimentación por la fuerza de presos en huelga de hambre en determinadas condiciones, que potencialmente afecta a todos los detenidos, pero en

particular a los detenidos palestinos que han recurrido a la huelga de hambre para protestar por las condiciones en que se encuentran, incluida su prolongada detención administrativa sin cargos. La promulgación de esta ley ha causado protestas generalizadas, inclusive de la Asociación Médica de Israel, que se niega a cumplir lo que constituiría una violación del juramento hipocrático.

Agua

50. Según la coalición Emergency Water Sanitation and Hygiene Group, un año después de la guerra de Gaza de 2014, que causó daños a las principales infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento por valor de 34 millones de dólares, unos 120.000 palestinos de la Franja de Gaza, es decir, el 7% de la población del Territorio, todavía no tienen conexión a la red de abastecimiento de agua, mientras que el 23% permanecen sin conexión a la red de alcantarillado. Como resultado de los daños provocados por la guerra a instalaciones de aguas residuales que siguen sin repararse, se están vertiendo al medio ambiente aguas residuales no tratadas o parcialmente tratadas, que se filtran y contaminan el acuífero costero, la única fuente de agua dulce de la Franja de Gaza, con lo que el 96% del agua del acuífero no es apta para el consumo humano. Según la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, las instalaciones de agua están funcionando aproximadamente al 50% de su capacidad debido a la escasez de energía y a los problemas de mantenimiento causados por la escasez de piezas de repuesto resultado del bloqueo. Alrededor del 65% de la población tiene abastecimiento de agua varias horas una vez cada tres o cuatro días y el 15% tiene abastecimiento de agua de seis a ocho horas cada día.

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

51. El OOPS siguió prestando amplios servicios y asistencia de emergencia a más de 5 millones de refugiados de Palestina en todas sus zonas de operaciones en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Territorio Palestino Ocupado. Si bien el Organismo hace todo lo posible por prestar servicios a esta comunidad de conformidad con el mandato de la Asamblea General, el OOPS atraviesa la peor crisis financiera desde su creación en 1949, que pone en peligro su capacidad para cumplir con sus responsabilidades fundamentales en la prestación de servicios de educación básica, sanidad y servicios sociales y de socorro. Aunque las respuestas de los donantes a esta crisis en agosto ayudaron al OOPS a evitar el cierre de sus escuelas en todas las zonas de operaciones o retrasos en su apertura, el déficit financiero sigue afectando a las operaciones, lo cual exige soluciones de carácter más sustantivo a la insuficiencia crónica que padece el Organismo en materia de financiación.

52. Un año después de las operaciones militares israelíes de julio y agosto de 2014, el devastador conflicto sigue teniendo graves consecuencias en la labor del OOPS en la Franja de Gaza. Durante el conflicto 9.117 hogares de refugiados de Palestina fueron totalmente demolidos y 138.391 sufrieron daños. El grado de destrucción, así como el empeoramiento de la situación socioeconómica de los residentes de la Franja de Gaza en el contexto del bloqueo, presenta un entorno extremadamente difícil para los refugiados de Palestina en la Franja de Gaza, que afecta gravemente a su bienestar, sus condiciones socioeconómicas y su potencial en el futuro.

53. A la luz de la escalada del conflicto en la República Árabe Siria, el Organismo está especialmente preocupado por los más de 560.000 refugiados de Palestina que viven en el país desde hace décadas, de los cuales más de la mitad han sido desplazados en el interior de la República Árabe Siria, y un 12% más obligados a buscar refugio en países vecinos. En el Líbano, el OOPS ha inscrito a 45.000 refugiados de Palestina procedentes de la República Árabe Siria, y han acudido al OOPS en busca de asistencia 15.000 refugiados de Palestina en Jordania y unos 1.000 en la Franja de Gaza. También se ha informado de que han llegado a Egipto 4.000 refugiados de Palestina procedentes de la República Árabe Siria y grupos grandes de refugiados se encuentran más lejos. Dentro de la República Árabe Siria, unos 65.000 refugiados de Palestina están en zonas de difícil acceso, incluido el campamento de Yarmouk, en las afueras de Damasco, que ha presenciado una dramática escalada de violencia que sigue poniendo en peligro la vida de 18.000 refugiados de Palestina y sirios residentes del campamento. Aunque el OOPS ha visto limitado su acceso desde julio de 2013, en 2015 pudo atender a la gran mayoría (más del 90%) de la población de refugiados de Palestina en la República Árabe Siria proporcionando periódicamente asistencia humanitaria y servicios. Sin embargo, la situación en materia de acceso empeoró considerablemente durante el verano de 2015, en particular en las zonas de Alepo y Deraa.

54. El Comité reitera su agradecimiento al OOPS y a todo su personal por la dedicación con que desempeñan su misión y exhorta a todos los Estados Miembros a que hagan frente a la crítica situación financiera en que se encuentra el Organismo a fin de que pueda seguir prestando apoyo vital a la población de refugiados de Palestina en todas las zonas de operaciones.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Oficina de Coordinación de la Ayuda Humanitaria

55. El PNUD, por conducto de su Programa de Asistencia al Pueblo Palestino, siguió respondiendo a las necesidades de desarrollo del Estado de Palestina y su gobierno de consenso nacional. En apoyo de la agenda para la consolidación del Estado palestino, el PNUD centra su labor en la gobernanza democrática y el estado de derecho, el empoderamiento económico y la inversión del sector privado, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, así como la infraestructura pública y social. A pesar del bloqueo de la Franja de Gaza, el PNUD también está aliviando el sufrimiento de la población en el enclave costero, mejorando los medios de vida mediante el empleo de emergencia, la asistencia en efectivo, la reconstrucción de viviendas y escuelas, la retirada de escombros y la integración institucional. El PNUD continuó asignando un lugar central en sus operaciones al empoderamiento, la resiliencia y la sostenibilidad y concentrándose en tres zonas prioritarias, a saber, la Franja de Gaza, Jerusalén Oriental y la Zona C de la Ribera Occidental, donde las necesidades son mayores.

56. El Comité siguió expresando su reconocimiento a la importante labor que lleva a cabo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Territorio Palestino Ocupado. Señaló que el llamamiento unificado para 2015 se centraba en la prestación de asistencia humanitaria, una mayor protección de los civiles, una mejor vigilancia de la situación humanitaria y presentación de informes al respecto y el fortalecimiento de las estructuras de coordinación de la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas.

Capítulo V

Medidas adoptadas por el Comité

A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 69/20 de la Asamblea General

1. Medidas adoptadas en el Consejo de Seguridad

57. El Presidente del Comité formuló declaraciones durante los debates abiertos celebrados en el Consejo de Seguridad los días 21 de octubre de 2014, 15 de enero de 2015, 21 de abril de 2015 y 23 de julio de 2015 (véanse S/PV.7281; S/PV.7360, S/PV.7430; S/PV.7490).

2. Medidas adoptadas por la Mesa del Comité

58. El 10 de noviembre de 2014, la Mesa del Comité emitió una declaración sobre la situación en Jerusalén Oriental (GA/PAL/1315). El 18 de diciembre, la Mesa emitió una declaración en la que acogió con satisfacción la Declaración de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra (GA/PAL/1323).

B. Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones 69/20 y 69/21 de la Asamblea General

1. Reuniones del Comité en la Sede

59. Durante el período que se examina, el Comité celebró reuniones periódicas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En su 366ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2014, el Comité aprobó para su presentación a la Asamblea General los cuatro proyectos de resolución titulados “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”, “División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría”, “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría” y “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”. En su 368ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 2015, a la que asistió el Vicesecretario General de las Naciones Unidas, el Comité reeligió a su Presidente, sus Vicepresidentes y su Relator. En su 369ª sesión, celebrada el 1 de mayo de 2015, el Director de la Oficina del OOPS en Nueva York se dirigió al Comité con ocasión del 65º aniversario del inicio de las operaciones del Organismo.

60. Además de sus reuniones periódicas, durante el período que se examina el Comité organizó los siguientes eventos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en el marco del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino celebrado en 2014:

- a) Conferencia pronunciada por Noam Chomsky, Profesor Emérito de Lingüística del Massachusetts Institute of Technology, 14 de octubre de 2014;
- b) Desfile de moda palestina por Jamal Taslaq, diseñadora palestino-italiana, 10 de noviembre de 2014.

2. Programa de reuniones y conferencias internacionales

61. Durante el período que se examina, se celebraron los siguientes eventos internacionales bajo los auspicios del Comité:

a) Reunión Internacional de las Naciones Unidas de Parlamentarios en Apoyo de la Paz Israelo-Palestina, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de noviembre de 2014;

b) Conferencia Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil en Apoyo de los Derechos de los Palestinos, Sevilla (España), 2 y 3 de diciembre de 2014;

c) Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino, Viena, 31 de marzo y 1 de abril de 2015;

d) Mesa Redonda de las Naciones Unidas sobre los Aspectos Jurídicos de la Cuestión de Palestina, La Haya, 20 a 22 de mayo de 2015;

e) Reunión Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de la Paz Israelo-Palestina, Moscú, 1 y 2 de julio de 2015;

f) Reunión Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Bruselas, 7 y 8 de septiembre de 2015;

g) Consultas de la delegación del Comité con las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la cuestión de Palestina, Bruselas, 9 de septiembre de 2015.

62. A los eventos mencionados asistieron representantes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como parlamentarios y representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación. Se puede consultar información detallada sobre ellos en el sitio web sobre la “Cuestión de Palestina”, que mantiene la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría, información que se da a conocer en forma de publicaciones de la División.

63. Paralelamente al Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino, celebrado en Austria, la delegación del Comité se reunió con altos funcionarios del Ministerio Federal para Europa, Integración y Asuntos Exteriores de Austria. Paralelamente a la Mesa Redonda de las Naciones Unidas sobre los Aspectos Jurídicos de la Cuestión de Palestina, celebrada en La Haya, la delegación del Comité se reunió con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos y del Servicio Europeo de Acción Exterior. Paralelamente a la Reunión Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de la Paz Israelo-Palestina, celebrada en Moscú, la delegación del Comité celebró reuniones con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Subsecretario General de la OCI, respectivamente. Paralelamente a la Reunión Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Bruselas, la delegación del Comité se reunió con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo de Bélgica.

3. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

64. A lo largo del año, el Comité siguió cooperando con la Unión Africana, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, el Movimiento de los Países No Alineados y la OCI. El Comité valora positivamente la participación activa de sus representantes en los diversos eventos internacionales celebrados bajo sus auspicios y el copatrocinio de la Liga de los Estados Árabes y la OCI para organizar la Reunión Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Bruselas en septiembre.

4. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

65. El Comité continuó cooperando con organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo. En todas las reuniones internacionales organizadas bajo los auspicios del Comité participaron representantes de la sociedad civil. El 9 de septiembre, se celebraron en Bruselas consultas entre la Mesa del Comité y las organizaciones de la sociedad civil. El Comité encomia la importante labor de las organizaciones de la sociedad civil y las alienta a seguir contribuyendo a las iniciativas encaminadas a lograr una solución amplia, justa, duradera y pacífica a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos y a hacer efectivos los derechos inalienables del pueblo palestino.

66. El Comité siguió cooperando con los mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales y estableció nuevos vínculos con un gran número de organizaciones.

67. El Grupo de Trabajo del Comité, presidido por el representante de Malta, se reunió periódicamente y organizó dos exposiciones informativas a cargo de representantes de la sociedad civil en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

68. Durante el período que se examina, tres organizaciones de la sociedad civil fueron acreditadas ante el Comité y dos organizaciones se convirtieron en observadoras.

69. La División de los Derechos de los Palestinos mantuvo una página dedicada a la sociedad civil (<http://unispal.un.org/unispal.nsf/ngo.htm>) en el sitio web sobre la “Cuestión de Palestina” como instrumento para establecer vínculos con las organizaciones de la sociedad civil y fomentar los contactos y la cooperación con esta.

70. La División mantuvo sus páginas de Facebook y YouTube y su cuenta de Twitter para divulgar información sobre la labor del Comité, y de las Naciones Unidas en general, en torno a la cuestión de Palestina. Además, la División siguió publicando el boletín periódico en línea *NGO Action News*, que llega a más de 1.000 organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo, para catalogar y difundir las iniciativas de la sociedad civil.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias y administraciones locales

71. El Comité siguió dando gran importancia al desarrollo de sus relaciones con los parlamentos nacionales y regionales y sus organizaciones. Varios representantes de parlamentos y organizaciones interparlamentarias participaron en eventos

internacionales organizados por el Comité durante el período que se examina. En las reuniones internacionales celebradas bajo los auspicios del Comité participaron, entre otros, miembros del Consejo Legislativo Palestino, del Knesset israelí, de los parlamentos de Indonesia, Irlanda, Jordania, Malta, México, el Pakistán, Sudáfrica, Suecia y del parlamento regional de Andalucía en España, así como del Parlamento Europeo, la Unión Interparlamentaria, la Unión Interparlamentaria Árabe y el Senado de Francia.

5. Investigación, seguimiento y publicaciones

72. La División llevó a cabo actividades de investigación y seguimiento y respondió a las solicitudes de información y exposiciones informativas sobre la cuestión de Palestina. Con la orientación del Comité, que reiteró la importancia del programa de investigación, seguimiento y publicaciones, la División también preparó las siguientes publicaciones para su difusión:

- a) Boletín mensual sobre las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relativas a la cuestión de Palestina;
- b) Cronología mensual de acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina, basada en los informes de los medios de comunicación y otras fuentes;
- c) Informes de las reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios del Comité;
- d) Boletín especial y notas informativas sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;
- e) Reseñas periódicas de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio;
- f) Recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina.

6. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

73. La División de los Derechos de los Palestinos, en cooperación con los servicios técnicos y de biblioteca pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, siguió administrando, manteniendo, ampliando y desarrollando el sitio web sobre la “Cuestión de Palestina” (<http://unispal.un.org/unispal.nsf/home.htm>) y el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL). Esta tarea comprendió el mantenimiento y la actualización constantes de los componentes técnicos del sistema y la ampliación de la colección de documentos con documentos pertinentes, tanto nuevos como antiguos, de las Naciones Unidas y de otro tipo.

7. Programa de formación para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina

74. La División organizó el programa de formación anual para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina. Dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores participan actualmente en un programa de formación de seis semanas en la Sede de Nueva York (del 7 de septiembre al 16 de octubre) y otros dos

funcionarios recibirán formación en el mismo programa en el período comprendido entre el 19 de octubre y el 27 de noviembre. La formación permitirá al personal palestino familiarizarse con diversos aspectos de la labor de la Secretaría y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. La formación cuenta con el apoyo financiero del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional.

8. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

75. El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebró el 24 de noviembre de 2014 en la Sede de Nueva York, el 26 de noviembre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el 28 de noviembre en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. En la Sede, el Comité celebró una reunión extraordinaria y organizó una exposición fotográfica titulada “The Long Journey”, en cooperación con el OOPS y el Departamento de Información Pública de la Secretaría, así como una actuación musical a cargo del trío Joubran en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas. El Comité observó con agrado que el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino también se había celebrado en los centros de información de las Naciones Unidas y en otros organismos en muchas ciudades del mundo. Los detalles sobre esas celebraciones figuran en el boletín especial publicado por la División.

Capítulo VI

Medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 69/22 de la Asamblea General

76. De conformidad con la resolución 69/22 de la Asamblea General, el Departamento de Información Pública siguió ejecutando su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina.

77. Los días 26 y 27 de mayo de 2015, el Departamento celebró en Astana su Seminario Internacional para los Medios de Comunicación sobre la Paz en el Oriente Medio, que se celebra anualmente, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán. El seminario contó con la participación de periodistas, antiguos y actuales responsables de políticas, miembros de centros de estudio, académicos y estudiantes procedentes de Francia, Israel, Kazajstán, los Estados Unidos de América y Palestina. El evento reunió a unos 350 participantes.

78. El Departamento organizó su programa anual de formación para periodistas palestinos, de cinco semanas de duración, en Nueva York y Washington D.C. del 3 de noviembre al 5 de diciembre de 2014. El grupo de ocho periodistas palestinos seleccionados asistió a una serie de exposiciones informativas a cargo de funcionarios de las Naciones Unidas y figuras destacadas del sector de los medios de comunicación. Además, los participantes siguieron un plan intensivo de estudios que incluyó talleres periódicos, tareas asignadas y proyectos finales.

79. También se organizó una serie de eventos de divulgación para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad y el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en 2014, tanto en la Sede como en otros lugares por conducto de la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas del Departamento de Información Pública.

80. En Nueva York, el Departamento, en colaboración con el OOPS y la División de los Derechos de los Palestinos, organizó la exposición “The Long Journey” (El largo viaje) en el vestíbulo de visitantes de la Sede de las Naciones Unidas en el marco de la celebración del Día de Solidaridad, que estuvo abierta de noviembre de 2014 a enero de 2015.

81. Las visitas guiadas de la Sede de las Naciones Unidas siguieron incluyendo en su recorrido una visita a la exposición permanente titulada “La cuestión de Palestina y las Naciones Unidas”. Durante el período que se examina, unas 200.000 personas hicieron la visita guiada.

82. La cuestión de Palestina, el Día Internacional de Solidaridad y el Año Internacional de Solidaridad recibieron amplia promoción multilingüe en el sitio web de las Naciones Unidas, así como en las cuentas que las Naciones Unidas mantienen en los medios sociales, gestionadas por el Departamento de Información Pública, y en las plataformas del Departamento de medios de comunicación tradicionales, concretamente la Radio de las Naciones Unidas, la Televisión de las Naciones Unidas y el Centro de Noticias ONU.

83. La Televisión de las Naciones Unidas preparó una edición especial de su serie Siglo XXI, titulada “Palestina e Israel: cuidando los corazones”, en la que se narra cómo un programa de cirugía cardíaca ayudó a un bebé palestino críticamente enfermo en la Ribera Occidental.

Capítulo VII

Conclusiones y recomendaciones del Comité

84. El Comité sigue convencido de que el arreglo pacífico y negociado del conflicto israelo-palestino en todos sus aspectos, con arreglo a las resoluciones de las Naciones Unidas, y el fin inmediato de la ocupación israelí siguen siendo dos cuestiones primordiales para alcanzar la paz y la estabilidad en la volátil región del Oriente Medio, y deberían ser una prioridad absoluta de la comunidad internacional. Como siempre se ha planteado durante las reuniones internacionales organizadas por el Comité, toda solución del conflicto exigirá una solución regional amplia, que no se puede concebir sin el apoyo del Cuarteto revitalizado y que ha de incluir una mayor interacción con los principales Estados árabes y los demás Estados interesados. La Iniciativa de Paz Árabe sigue siendo una importante contribución a dicho arreglo regional. El Comité está prestando apoyo a esos esfuerzos y continuará estrechando su cooperación con la Liga de los Estados árabes, así como con la OCI.

85. El Comité, que sigue prestando apoyo para revitalizar las negociaciones de paz, hace suya la opinión de que debería revisarse el paradigma anterior de las negociaciones bilaterales, que después de más de dos decenios no han arrojado ningún éxito. Es preciso obtener un firme compromiso de Israel con respecto a la solución biestatal, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Se necesitan esfuerzos serios de las partes para superar la desconfianza, profundamente arraigada, incluidas actividades de fomento de la confianza con el apoyo de la comunidad internacional, y demostrar el valor y el liderazgo que se necesitan en este momento. Si las dos partes continúan buscando el resultado de dos Estados vecinos que vivan en paz y seguridad, pero en este momento no pueden llegar a un acuerdo sobre un marco serio para reanudar las negociaciones, la comunidad internacional debe considerar la posibilidad de presentar dicho marco, incluidos los parámetros. A este respecto, es responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, desempeñar su papel en la definición de una nueva estructura de paz para resolver el conflicto. El Comité insta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a que consideren positivamente todas las propuestas que traten de presentar una salida al estancamiento actual. El Comité tiene la intención de contribuir a un debate saludable y necesario de estas cuestiones en el marco de su programa de trabajo.

86. El Comité observa que la reconstrucción de Gaza ha comenzado ahora, un año después de la devastadora guerra. Sin embargo, el ritmo de la reconstrucción sigue siendo demasiado lento, mientras que la situación humanitaria y de la seguridad es frágil; persiste la escasez de agua potable, saneamiento y electricidad, y las decenas de miles de palestinos que quedaron sin hogar y en la indigencia a causa del conflicto permanecen en esa situación. Se necesitan medidas inmediatas para consolidar el alto el fuego y acelerar las iniciativas de reconstrucción, centrando la atención en la reconstrucción física, en servicios de suministro de energía asequibles y abastecimiento de agua en cantidad suficiente y en la mejora de las penosas condiciones socioeconómicas. Se hace necesario garantizar la financiación de los donantes a largo plazo, en particular para el OOPS. El Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza

necesita financiación continua. En última instancia, para asegurar el respeto de los derechos del pueblo palestino, prevenir un deterioro irreparable de la situación y romper el círculo vicioso de construcción-destrucción-reconstrucción, debe ponerse fin al bloqueo israelí de la Franja de Gaza y deben quedar sin efecto todos los cierres en el marco de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. También es esencial la reconciliación palestina, y un gobierno de unidad nacional palestino tiene que asumir las funciones de gobernanza y de seguridad en Gaza y ejercer el control de los cruces. El Comité reitera su llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los observadores para que apoyen con generosidad al OOPS, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otras organizaciones que trabajan sobre el terreno para aliviar las condiciones catastróficas y acelerar el esfuerzo de reconstrucción.

87. El Comité reitera que las violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos deben ser investigadas y que sus autores deben ser llevados ante la justicia. La principal responsabilidad de tales investigaciones corresponde a los Estados Miembros, pero también pueden llevarlas a cabo las instancias pertinentes de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales, si fuera necesario. El Comité acogió con satisfacción la misión de constatación de los hechos establecida por el Consejo de Derechos Humanos, así como el informe de la Comisión de Investigación Independiente de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza de 2014 (A/HRC/29/52), que constituyen pasos importantes para lograr la rendición de cuentas por violaciones del derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos. Los órganos y las autoridades internacionales pertinentes deberían adoptar enérgicas medidas en aplicación de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente informe con miras a poner fin a la impunidad.

88. El Comité acoge con satisfacción la adhesión del Estado de Palestina a nuevos convenios y tratados internacionales, incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y alienta a su Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para cumplir plenamente lo dispuesto en esos instrumentos, hasta donde lo permitan las limitaciones impuestas por la ocupación israelí. Como quedó de manifiesto durante la mesa redonda jurídica organizada por el Comité, la firma por el Estado de Palestina de nuevos instrumentos internacionales puede contribuir a fortalecer el estado de derecho y asegurar el respeto de los derechos humanos a nivel interno, posibilitando al mismo tiempo la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas para las víctimas palestinas a través de los mecanismos jurídicos internacionales disponibles. El Comité sigue dispuesto a contribuir a la creación de la capacidad palestina en ese ámbito por medio de su programa de formación para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina.

89. El Comité subraya la responsabilidad de los Estados y las entidades privadas de no contribuir a las graves violaciones de los derechos humanos de los palestinos que comete Israel, en particular en lo que se refiere a los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. A este respecto, celebra la posición apropiada adoptada por la Unión Europea sobre la importación de productos procedentes de los asentamientos, y alienta a

la Unión Europea y otras organizaciones y Estados a que adopten y apliquen otras políticas de esa índole que garanticen la adhesión a los convenios internacionales en materia de asentamientos ilegales en zonas ocupadas, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra. Además, valora positivamente las medidas adicionales tomadas por los gobiernos y las empresas privadas para desvincularse de políticas que apoyen directa o indirectamente los asentamientos.

90. Mediante las actividades previstas en su mandato, el Comité seguirá generando mayor conciencia a nivel internacional respecto de la cuestión de Palestina y recabando apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a la independencia. A este respecto, el Comité destaca la contribución útil y constructiva de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría en apoyo de su mandato. Observa con satisfacción: a) el nivel de diálogo, compromiso y apoyo permanentes por parte de la comunidad internacional en relación con los objetivos del programa, como indica el número de reuniones y conferencias internacionales y actos de celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; b) la participación continuada de las organizaciones de la sociedad civil en apoyo a las actividades del Comité y de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina; y c) la mayor conciencia internacional sobre las políticas y actividades de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina, como pone de manifiesto el número creciente de visitantes al sitio web sobre la cuestión de Palestina, así como de seguidores de los sitios de medios sociales que mantiene la División. El Comité considera asimismo que el programa de formación para los funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina que imparte anualmente la División ha demostrado su utilidad, ya que contribuye directamente a fomentar la capacidad de los palestinos. El Comité expresa su agradecimiento al Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional por la financiación de este programa en 2015 y recomienda encarecidamente que prosiga esta importante actividad del mandato y, cuando sea posible, se amplíe.

91. El Comité centrará su programa de reuniones y conferencias internacionales de 2016, que será ejecutado por la División, en ampliar el apoyo internacional para la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, destacando el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas a este respecto y en este año en que se conmemora el 70º aniversario de la Organización. El Comité tiene la intención de trabajar en estrecha colaboración con otras instancias de las Naciones Unidas sobre el terreno, como la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y el OOPS, al objeto de coordinar esfuerzos en esferas de interés común. El Comité también seguirá examinando los aspectos jurídicos de la cuestión de Palestina.

92. El Comité continuará recabando apoyo a la construcción de las instituciones palestinas y a toda otra medida que respalde y fortalezca la viabilidad del Estado de Palestina. El Comité realizará actividades de difusión y alentará a los gobiernos, los parlamentarios y la sociedad civil a movilizar apoyo a una solución justa de todas las cuestiones relativas al estatuto permanente, incluida la cuestión de los refugiados, a partir de los principios del

derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 194 (III). Prestará especial atención a la inclusión y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes y de sus organizaciones.

93. El Comité valora enormemente las iniciativas de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino. Seguirá ampliando sus esfuerzos para lograr la participación de todos los partidarios de una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina, incluso en Israel. El Comité alienta a los asociados de la sociedad civil a trabajar con sus gobiernos nacionales, los miembros de sus parlamentos y otras instituciones con miras a recabar su pleno apoyo a la labor de las Naciones Unidas, incluida la del Comité, respecto de la cuestión de Palestina.

94. El Comité espera seguir ampliando la cooperación con los parlamentarios y las organizaciones que los agrupan. Los parlamentarios tienen la responsabilidad especial de garantizar que sus gobiernos fomenten y apoyen de manera activa la realización de una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina y cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos. La misión seguirá con sus actividades de divulgación dirigidas a nuevos destinatarios, como los gobiernos locales, que también desempeñan un papel importante para promover los derechos del pueblo palestino, así como las responsabilidades de los gobiernos en materia de adhesión a los convenios e instrumentos del derecho internacional humanitario y de derechos humanos.

95. El Comité se comunicará con todos los grupos regionales en las Naciones Unidas con miras a ampliar el número de sus miembros. Trabajarán con denuedo para organizar más debates temáticos sobre la cuestión de Palestina en los diversos foros de la Organización. Reconociendo la creciente importancia de los países en desarrollo y las organizaciones regionales y subregionales, el Comité procurará especialmente colaborar aún más en la labor que llevan a cabo dichos países y organizaciones.

96. El Comité solicita que la División continúe su apoyo sustantivo y de secretaría, el programa de investigación, seguimiento y publicaciones y otras actividades de información, en apoyo de la estrategia de comunicación del Comité. La División debe prestar especial atención al desarrollo permanente del portal “sobre la cuestión de Palestina”, la preparación de publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y su difusión lo más amplia posible, en particular en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y el uso de las redes de información social en la web, como Facebook, Twitter y YouTube. También debe seguir enriqueciendo la colección de documentos del UNISPAL, de modo que recoja los hechos y acontecimientos recientes, y continuar la labor de digitalización e incorporación de documentos históricos y la introducción de funciones de búsqueda de fácil manejo. La División debe seguir colaborando con las bibliotecas de las Naciones Unidas en la Sede y en Ginebra con el fin de localizar documentos históricos. Debe explorar las oportunidades para ampliar la amplitud y el alcance del programa anual de formación para el personal del Gobierno del Estado de Palestina, prestando especial atención al equilibrio entre los géneros en el programa, lo cual implica ampliar la reserva de posibles participantes a todas las oficinas y los departamentos del Gobierno y optimizar el uso de los recursos disponibles

para permitir el mayor número posible de participantes. Deben alentarse las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, los observadores y las organizaciones internacionales, según su capacidad, como la del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, para que el programa cuente con una financiación sólida.

97. La División debe seguir organizando anualmente las actividades del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

98. El Comité estima que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha hecho una contribución importante al informar a los medios de comunicación y a la opinión pública sobre las cuestiones de interés. Solicita que continúe el programa, con la necesaria flexibilidad, según lo justifiquen los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina.

99. Deseoso de contribuir al logro de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina y habida cuenta de las múltiples dificultades que enfrentan el pueblo palestino y sus dirigentes, así como el proceso de paz, el Comité hace un llamamiento a todos los Estados para que se sumen a esta iniciativa y ofrezcan su cooperación y apoyo al Comité, e invita a la Asamblea General a que reconozca una vez más su importante papel y reconfirme su mandato.

Anexo

El costo económico de la ocupación israelí para el pueblo palestino

Nota de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

A. Introducción y objetivo

1. El año 2015 es el 48° año de la ocupación por Israel de la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. A pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y las manifestaciones de condena de la ocupación ilegal del territorio palestino, poco se ha hecho para poner fin a la ocupación y sus efectos perjudiciales. Por el contrario, siguen ampliándose los asentamientos ilegales y se están construyendo otros nuevos, la población de colonos va en aumento y las dañinas consecuencias se han enquistado en la vida cotidiana de la población palestina que vive bajo la ocupación.

2. En reconocimiento de este hecho, el 25 de noviembre de 2014, la Asamblea General aprobó la resolución 69/20, en que la Asamblea solicitó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que la informara sobre el costo económico de la ocupación israelí para el pueblo palestino.

3. El objetivo del presente anexo es responder parcialmente a esa solicitud. Sin embargo, informar sobre el costo de la ocupación es una tarea considerable y plurianual, y requiere más recursos de los que actualmente tiene la UNCTAD a su disposición. Por consiguiente, la Conferencia llevó a cabo una labor preliminar para reflexionar sobre la forma en que podía realizarse esa tarea, resaltar precedentes históricos en relación con situaciones similares, delinear el alcance y la periodicidad de la tarea y evaluar los recursos necesarios para llevarla a cabo. Específicamente, el anexo tiene por objeto informar a los Estados Miembros de los antecedentes y las necesidades de recursos para que la UNCTAD atienda la solicitud contenida en el párrafo 9 de la resolución 69/20 de la Asamblea General y realice esa tarea de forma periódica.

4. Por tanto, en el presente anexo no se facilita información sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos del costo de la ocupación, sino que se subraya a los Estados Miembros la importancia fundamental de una tarea como la descrita y la necesidad de que la comunidad internacional tenga una comprensión objetiva de los efectos de la ocupación sobre el pueblo palestino como paso para lograr la paz con justicia y dignidad.

B. Algunas perspectivas de los aspectos económicos de la ocupación

5. A lo largo de la historia, la colonización y las ocupaciones militares han tenido siempre objetivos y consecuencias económicas, que adoptan diversas modalidades y formas, pero siempre entrañan la explotación, el empobrecimiento, la marginación, el desplazamiento y la apropiación de recursos del pueblo indígena ocupado.

6. En casi todos los tipos de ocupación, la dimensión económica podría describirse como actos y medidas adoptadas por el ocupante para apropiarse de

bienes, recursos naturales y beneficios económicos que pertenecen legítimamente al pueblo colonizado. Estos actos en muchos casos roban a los pueblos sometidos al dominio colonial del derecho al desarrollo internacionalmente reconocido al confiscar sus recursos nacionales, impedirles el acceso a esos recursos y su utilización, privarlos de la capacidad de producir y obligarlos a consumir los productos elaborados por el ocupante. Esas acciones ilícitas representan únicamente un aspecto parcial de los costos económicos que afronta el pueblo que vive bajo ocupación. Igualmente perjudiciales son las medidas y políticas que socavan la capacidad del pueblo ocupado para comerciar normalmente y realizar transacciones económicas y sociales con sus vecinos y asociados comerciales tradicionales y para circular libremente dentro de su país y los territorios que lo integran.

C. Principales referencias y precedentes históricos

7. En esta sección se resaltan algunos precedentes pertinentes en que se tuvieron en cuenta los costos económicos como elementos clave para negociar soluciones duraderas a conflictos complejos e inasibles.

8. La Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, establecida el 3 de abril de 2009 por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, concluyó en su informe a la Asamblea General (A/HRC/12/48) que la ocupación continua por parte de Israel emergía como el factor fundamental que había dado lugar a las violaciones del derecho internacional y socavaba las perspectivas de desarrollo y paz.

9. Los costos de la ocupación israelí son enormes y van en aumento. Continúan aumentando a pesar de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en las que se exige que se dismantelen los asentamientos y se ponga término a las pérdidas y el sufrimiento infligidos al pueblo palestino. Igualmente importantes, en el contexto del desarrollo económico en situaciones de conflicto, son los estatutos y los principios del derecho internacional, así como las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que tratan sobre pagos en concepto de indemnización y reparación a las partes perjudicadas en situaciones de conflicto. Entre las resoluciones, medidas y precedentes que también deberían ser aplicables a los palestinos que viven bajo la ocupación están las siguientes:

a) **Decisión de la Corte Permanente de Justicia Internacional emitida en 1928 en la célebre causa relativa a la fábrica de Chorzów.** En esta decisión se determinó que los Estados eran responsables de dar reparación (es decir, restablecer el *statu quo* ante) por contravenciones del derecho internacional^a;

b) **Resolución 194 (III) de la Asamblea General.** Esta resolución ha sido y sigue siendo la piedra angular jurídica para los palestinos en lo que respecta a la cuestión de los refugiados y la indemnización. La resolución, citada con frecuencia, fue aprobada el 11 de diciembre de 1948 durante el desplazamiento en masa de palestinos de las zonas que cayeron bajo soberanía israelí. La Asamblea General ha reafirmado sistemáticamente la aplicabilidad de la resolución 194 (III) al arreglo de las cuestiones de los refugiados y la indemnización.

^a Véase http://www.icj-cij.org/pcij/serie_A/A_09/28_Usine_de_Chorzow_Compotence_Arret.pdf.

c) **Principios Pinheiro.** Más recientemente, la era posterior a la guerra fría produjo importantes novedades normativas y prácticas en materia de soluciones duraderas para los refugiados y pagos en concepto de reparación. En el decenio de 1990 se resolvieron mediante acuerdos numerosos conflictos que entrañaban desplazamientos masivos de personas y daños a bienes y personas, como los del Afganistán, Chipre, Guatemala y la ex-Yugoslavia. En ese período también se aplicaron varios planes de reivindicaciones de carácter masivo para resarcir a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, desplazamiento y pérdida de bienes. Ejemplos notables son el establecimiento de la Comisión para el Examen de las Reivindicaciones de Bienes Raíces de los Refugiados y las Personas Desplazadas en Bosnia y Herzegovina y Kosovo, así como la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas para las víctimas de la invasión de Kuwait por el Iraq^b;

d) Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado. En la opinión consultiva se reafirmó el principio de la indemnización y la reparación a las partes perjudicadas por acciones de los Estados que contravienen lo dispuesto en el derecho internacional^c.

D. Necesidad de una evaluación del costo económico de la ocupación

10. De los precedentes enumerados se desprende que existe un costo que soportan el pueblo que vive bajo la ocupación y quienes sufren daños derivados de las acciones de la autoridad ocupante^d. Sin embargo, la indemnización por dicho costo no debería considerarse como un precio o una alternativa que sustituye al hecho de poner fin a la ocupación. Por el contrario, es un recurso esencial que debe acompañar a las medidas que se adopten para poner fin a la ocupación y contrarrestar los efectos negativos y las distorsiones económicas de la ocupación.

11. Sin embargo, hasta la fecha, no existe una evaluación sistemática ni un recuento exhaustivo de los costos y las consecuencias económicas de las acciones, medidas y posiciones de Israel como Potencia ocupante en el Territorio Palestino Ocupado. Hasta hoy, todos los análisis realizados y los esfuerzos hechos para cuantificar el costo de la ocupación se han realizado de manera ocasional, y han sido principalmente iniciativa de la UNCTAD. Entre dichos esfuerzos cabe citar los siguientes:

^b Véase el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998; Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, E/CN.4/Sub.2/2005/17, junio de 2005; y Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, Resolución 60/147 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2005.

^c Véase www.icj-cij.org/docket/files/131/1671.pdf.

^d Véase A/AC.25/W.81/Rev.2, anexo I de marzo de 1950 y anexo II de octubre de 1949, titulados respectivamente, “Historical Precedents for Restitution of Property or Payment of Compensation to Refugees” y “Compensation to Refugees for Loss of or Damage to Property to be Made Good Under Principles of International Law or in Equity”, y la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948.

a) Desde mediados del decenio de 2000, la UNCTAD ha venido preparando estudios e informes centrados en diversos aspectos del costo de ocupación, como el costo económico de la destrucción de la capacidad productiva, las pérdidas fiscales, la política israelí de cierres en la Ribera Occidental y el bloqueo en Gaza, la reducción del margen normativo palestino y el control israelí de la tierra, el agua y otros recursos naturales palestinos^e;

b) En 2013, el Banco Mundial proporcionó estimaciones parciales del costo de la ocupación de la zona C (el 61% de la Ribera Occidental) en un informe titulado *West Bank and Gaza: Area C and the Future of the Palestinian Economy*^f;

c) El Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, creado en 2007 (Resolución ES-10/17 de la Asamblea General), se centra únicamente en los daños derivados de la construcción de la barrera de separación israelí dentro de la Ribera Occidental;

d) La Autoridad Nacional Palestina calculó el costo de la ocupación israelí en relación con las fuertes restricciones impuestas al pueblo palestino y su falta de titularidad como propietarios de sus propios recursos naturales y de acceso a los mismos^g;

e) En el documento informativo titulado “Palestinian Losses in 1948: Calculating Refugee Compensation”, Atif Kubursi analizó los derechos de los refugiados en lo que respecta a la restitución de bienes y la indemnización por la pérdida de oportunidades, en consonancia con la resolución 194 (III) de la Asamblea General. La evaluación se centró en las pérdidas de propiedades y capital humano de los refugiados palestinos^h.

E. El concepto de las pérdidas y su tipología

12. No todos los costos derivados de la ocupación pueden medirse en términos monetarios; por ejemplo, no se puede tasar en dólares lo que cuesta la angustia y la agonía de la pérdida y la destrucción de la vida, la comunidad, la cultura, la vivienda o una patria, o la detención de un ser humano sin justificación legal. La evaluación del costo de la ocupación para el pueblo palestino solo es, en el mejor

^e Véase el estudio de la UNCTAD titulado: “Palestinian Fiscal Revenue Leakage to Israel under the Protocol on Economic Relations”, que puede consultarse en unctad.org/en/PublicationsLibrary/gdsapp2013d1_en.pdf. Véanse también los informes sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino correspondientes a 2008 (TD/B/55/2), 2010 (TD/B/57/4), 2011 (TD/B/58/4) y 2012 (TD/B/59/2), así como el documento UNCTAD/GDS/APP/2008/1, de mayo de 2009, titulado “Policy Alternatives for Sustained Palestinian Development and State Formation”, que puede consultarse en unctad.org/en/Docs/gdsapp20081_en.pdf.

^f Véase http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2014/01/23/000442464_20140123122135/Rendered/PDF/AUS29220REPLAC0EVISI0NOJanuary02014.pdf.

^g Ministerio de Economía Nacional de Palestina y Applied Research Institute – Jerusalem (ARIJ), *The Economic Costs of the Israeli Occupation for the Occupied Palestinian Territory*, septiembre de 2011; puede consultarse en www.un.org/depts/dpa/qpal/docs/2012Cairo/p2%20jad%20isaac%20e.pdf.

^h Atif A.Kubursi, *Palestinian Losses in 1948: Calculating Refugee Compensation* (Washington D.C., Center for Policy Analysis on Palestine, 2001).

de los casos, una medida parcial de las pérdidas/costos sufridos desde el comienzo de la ocupación.

13. La tipología de los costos que han soportado los palestinos bajo la ocupación como resultado de las políticas “antidesarrollo” impuestas a la economía palestina exige que esas pérdidas se determinen, vigilen y cuantifiquen de forma sistemática y continua. La lista incluye las siguientes, aunque no se limita solo a estas: pérdidas físicas, pérdidas de agua y otros recursos naturales, pérdidas económicas y de oportunidades, pérdidas específicas de índole macroeconómica y fiscal, macro y micro pérdidas sin especificar, pérdidas de capital humano, pérdidas de comunidad y vecindario, y pérdidas psicosociales.

14. La determinación y cuantificación de cada una de esas pérdidas es en esencia lo que implica calcular el "costo de la ocupación". Para cada tipo de pérdida, la cuestión conceptual tiene dos vertientes: a) ¿qué medidas adoptadas por las autoridades de ocupación pueden considerarse perjudiciales para la economía (y cuyos costos son sufragados por todos los integrantes del pueblo palestino)?; b) ¿qué valor monetario puede asignarse a cada una de las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación (y ser por tanto un cálculo justo del costo de la ocupación)? Obviamente, dicha cuantificación ha de ser compleja y pluridimensional, y exigirá conocimientos especializados en economía, derecho, historia y política.

F. Estructura institucional y consecuencias presupuestarias

15. A la luz del mandato actual, la UNCTAD es la única entidad de las Naciones Unidas con conocimientos técnicos demostrados en la economía palestina, así como sus limitaciones y perspectivas de desarrollo. Por consiguiente, está en una posición idónea para asumir las responsabilidades que entraña evaluar el costo económico de la ocupación. Se necesitan recursos adicionales para que la Conferencia pueda atender la solicitud contenida en la resolución 69/20 de la Asamblea General. La asignación de dichos recursos debería establecerse mediante los mecanismos apropiados de las Naciones Unidas.

16. Una evaluación preliminar de los recursos necesarios para llevar a cabo esa tarea indica que la fase de establecimiento (los primeros tres años) exigiría recursos extrapresupuestarios para facilitar la participación de cuatro o cinco expertos de renombre internacional y sufragar el costo de las demás actividades conexas. El mantenimiento de la capacidad de seguimiento en el primer año y en los años subsiguientes requeriría aumentar la dotación actual de la UNCTAD con tres funcionarios del Cuadro Orgánico y uno del Cuadro de Servicios Generales. Además, se requeriría un presupuesto anual para sufragar los gastos de contratación de consultores y los viajes del personal.

G. Recomendaciones

17. Sobre la base de lo dispuesto en la resolución 69/20 de la Asamblea General, se recomienda asignar a la UNCTAD, mediante mecanismos apropiados, los recursos necesarios para institucionalizar la función de hacer balance y reunir las pruebas documentales, para lo cual es preciso mantener un registro en tiempo real

basado en la medición de los costos de la ocupación en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

18. Con miras a facilitar las futuras negociaciones para lograr una solución al conflicto que sea sostenible, justa y pacífica, se recomienda que la UNCTAD calcule y actualice periódicamente los costos económicos históricos y recurrentes de la ocupación de forma sistemática y científica y sobre la base de datos empíricos, y que documente, actualice y mantenga un inventario de las medidas históricas y nuevas adoptadas por la Potencia ocupante, en particular las que tienen consecuencias económicas perjudiciales para el pueblo palestino, sus medios de vida y su capacidad inmediata y futura de mantener una economía viable y eficiente.

15-17236 (S) 211015 031115

